Firmado Digitalmente por: QUIROZ UGAZ Carmen Rosa FAU 20131379944 hard
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:47:15

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 18 de Marzo del 2024

N° 0078-2024-MTC/10

VISTO: el Informe N° 0422-2024-MTC/10.02 de fecha 18 de marzo de 2024 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la sexta modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2024-MTC/10, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 (en adelante, el PAC); modificado por Resolución Directoral N° 0073-2024-MTC/10, por la cual se aprobó la quinta modificación al plan anual de contrataciones 2024;

Firmado Digitalmente por: ORDOÑEZ ZAVALA ROMMY ESTEFFANY AUT 46541597 hard
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:21:52

Firmado Digitalmente por: GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:23:49

Que, a través del Informe N° 0422-2024-MTC/10.02 de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la aprobación de la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incorporar un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público, indicando que el mismo cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para el financiamiento correspondiente según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000005661 y Previsión Presupuestaria para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2025 de acuerdo al Memorando N° 0569-2024-MTC/09 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones - PAC, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, (en adelante, el TUO de la Ley), establece que: *"(…) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (…)*" ; señalando además en el numeral 15.3 que *"(…) se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad (…)";*

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establece que: *"(…) Luego de aprobado, el Plan*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3135541 ingresando el número de expediente **I-115509-2024** y la siguiente clave: SLFXFI .

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 6.1 del acápite VI. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD), establece que: *"(…) El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad*; disponiendo además en el numeral 6.2 que: *"El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento. (…)";*

Que, por otro lado, en el literal a) del numeral 7.2. del acápite VII. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD se establece del contenido del PAC entre otros lo siguiente: *"(…) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (…)";*

Que, asimismo en los subnumerales 7.5.1. y 7.5.2. del numeral 7.5 de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: *"(…) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (…)" ; así como, "(…)Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(…)"* ; precisando además que: *"(…) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE(…)"*, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0025-2024-MTC/10/CRQU/REOZ, de fecha 18 de marzo de 2024, el equipo de la Asesoría Legal de la OGA manifiesta que: *"(…) De conformidad con las disposiciones normativas citadas precedentemente y atendiendo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 0422-2024-MTC/10.02, de fecha 18 de marzo de 2024, resulta viable aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2024, a fin de incorporar un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público para llevar a cabo la contratación del servicio de desmontaje y tapiado de puertas y ventanas de muros de las viviendas adquiridas para el Proyecto: Construcción del Anillo Vial Periférico de la ciudad de Lima y Callao del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo requerido en el Informe N° 0194-2024-MTC/10.05 de la Oficina de Patrimonio (…);*

Firmado Digitalmente por: ORDOÑEZ ZAVALA ROMMY ESTEFFANY AUT 46541597 hard
Razón: Doy VÃ° BÃ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:22:03

Firmado Digitalmente por: GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÃ° BÃ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:23:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3135541** ingresando el número de expediente **I-115509-2024** y la siguiente clave: SLFXFI .

Resolución Directoral

Que, por Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega facultades y atribuciones en los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre ellos, se delegó a la Directora General de la Oficina General de Administración, en el literal a) del numeral 5.13 del artículo 5, la facultad de: *"(…) Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; así como evaluar y supervisar su ejecución. (…)";*

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01;

Firmado Digitalmente por: ORDOÑEZ ZAVALA ROMMY ESTEFFANY AUT 46541597 hard
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:22:04

Firmado Digitalmente por: GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:23:57

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado Concurso Público; que se detalla en el Anexo, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3135541** ingresando el número de expediente **I-115509-2024** y la siguiente clave: SLFXFI .

Resolución Directoral

Artículo 3.- La modificación efectuada a través de la presente Resolución y su Anexo se encuentra a disposición del público en general en la página web http://www.mtc.gob.pe y en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en Jr. Zorritos Nº 1203, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Firmado Digitalmente por:
ORDOÑEZ ZAVALA ROMMY
ESTEFFANY AUT 46541597 hard
Razón: Doy VÃ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:22:05

Firmado Digitalmente por:
GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio
FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÃ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 18/03/2024 16:23:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3135541** ingresando el número de expediente **I-115509-2024** y la siguiente clave: SLFXFI .

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000024-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1072: ADMINISTRACIÓN GENERAL

E) RUC : 20131379944

F) PLIEGO : 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-MTC/10

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		DESMONTAJE Y TAPIADO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MUROS DE LAS VIVIENDAS ADQUIRIDAS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL PERIFÉRICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC	8011160100376430	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		765,814.04	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OFICINA DE PATRIMONIO	0 - SI	
																	765,814.04									

Firmado digitalmente por GARCIA ADRIANZEN Oscar Antonio FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.03.2024 15:54:33 -05:00

Firmado digitalmente por ALBINO PICOY Nancy Del Pilar FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2024 15:29:28 -05:00